CONTRATO Nº 30/14

CD Nº 12/14 para la *"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GL. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**, domiciliada en Ybyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, Villa Elisa - República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021 943 672 y RUC Nº 1861152-4, representada en este acto por **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, en su carácter de Propietario denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Artículos de Limpieza".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las adendas si lo hubiere;

(g) Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273896.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La *Contratación Directa* N° 12/14 Adquisición de Artículos de Limpieza, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 589 del 04 de agosto de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	Alcohol en gel	Ardeli	Paraguay	Un.	120	7.000	840.000
2	Detergente liquido de 5 lts.	Ardeli	Paraguay	Un.	250	9.000	2.250.000
3	Guante de goma para limpiar	Rose King	China	Un.	200	4.000	800.000
4	Repuesto de aromatizante de ambiente	Querubín	Argentina	Un.	144	32.500	4.680.000
5	Alambrillo	Ardeli	Paraguay	Un.	200	1.850	370.000
6	Franela	Ardeli	Paraguay	Un.	400	3200	1.280.000
7	Jabón liquido de lavar	Eversoft	Brasil	Un.	200	30.000	6.000.000
8	Hipoclorito de sodio de 5 lts.	Flouder	Paraguay	Un.	300	13.375	4.012.500
9	Desodorante para inodoro/mingitorio	Mr Musculo	Mexico	Un.	600	6.100	3.660.000
10	Trapo rejilla	Ardeli	Paraguay	Un.	200	2.660	532.000
11	Basurero de plastico mediano	Plasmont	Brasil	Un.	34	21.500	731.000
12	Cera liquida	Base Base	Paraguay	Un.	180	10.210	1.837.800
13	Cera liquida de 5 lts.	Ardeli	Paraguay	Un.	200	5.500	1.100.000
14	Desodorante de ambiente liquido de 5 lts.	One	Paraguay	Un.	250	9.000	2.250.000
15	Limpia vidrio con atomizador	Ardeli	Paraguay	Un.	150	6.500	975.000
16	Bolsa para basura de 40 lts.	Ardeli	Paraguay	Un.	800	850	680.000
17	Bolsa para basura de 100 lts.	Ardeli	Paraguay	Un.	400	3.200	1.280.000
18	Bolsa para basura de	Ardeli	Paraguay	Un.	600	4.200	2.520.000

L Ventas & Servicios
RUC 186115
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

	150 lts.						
19	Bolsa para basura de 200 lts.	Ardeli	Paraguay	Un.	400	7.260	2.904.000
20	Crema limpiadora	Cif	Argentina	Un.	200	15.000	3.000.000
21	Escoba de Nylon	MB	Brasil	Un.	100	6.500	650.000
22	Esponja de doble faz con lana de acero	Ardeli	Paraguay	Un.	200	1.080	216.000
23	Mopa humeda	Rubbermaid	Usa	Un.	120	17.125	2.055.000
24	Balde de plastico con exprimidor de de mopa	San Remo	Brasil	Un.	36	31.255	1.125.180
25	Naftaleno	Ardeli	Paraguay	Un.	400	990	396.000
26	Trapo de piso	Ardeli	Paraguay	Un.	200	3.500	700.000
27	Aromatizante para ambiente	Querubin	Argentina	Un.	36	150.000	5.400.000
28	Creolina de 1 lt.	Ardeli	Paraguay	Un.	95	14.500	1.377.500
29	Plumeros de plumas de aves	Ardeli	Paraguay	Un.	24	15.000	360.000
30	Escurridor de goma para vidrio	BJ	Argentina	Un.	12	14.500	174.000
						TOTAL	**54.155.980**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (GS. 54.155.980 IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31/12/2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30(treinta) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Contrato, en el Edificio Planeta 1-Humaitá Nº 145 c/Nuestra Señora de la Asunción, conforme al siguiente detalle:

ORDEN Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Alcohol en gel aromatizado de 500 ml. con atomizador	120

Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Teléfax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

2	Detergente líquido biodegradable de 5 lts. con aromas agradables y suaves, vencimiento superior a un año.	250
3	Guante de goma para uso doméstico forro interior de algodón 100%	200
4	Repuesto en aerosol de ambientador digital de 185 gr. con diversas fragancias	144
5	Virulana paquete de 10 unidades	200
6	Franela de tela de algodón de primera calidad en colores, medida 45 cm x 30 cm	400
7	Jabón Liquido para dispenser aromatizado en sachet de 1 litro	200
8	Lavandina concentrada al 12% en bidón de 5 lts. Certificación individual del laboratorio del INTN, Registro Sanitario expedido por el M.S.P. y B.S.	300
9	Limpiador adhesivo sin canasta para inodoro, paquete de 3 unidades	600
10	Paño rejilla 100% algodón medida como mínimo 45 x 35 cm.	200
11	Basurero cuadrado de plástico de 10lts. Con tapa apertura con pedal	34
12	Cera solvente universal liquido concentrado para piso parquet en envase de 1 lts. Aproximadamente. Con registro sanitario del M.S.p. y B.S.	180
13	Cera liquida neutra incolora envase de 1 litro.	200
14	Desodorante de ambiente liquido de 5 lts, con esencias de tutti frutti ultra concentrado. Homogéneo y uniforme en toda su extensión, sin precipitado o depósitos y sin separarse en fases, Certificación individual del laboratorio del INTN, Registro Sanitario expedido por el de M.S.P. y B.S.	250
15	Limpia vidrio con atomizador, envase de 500 ml.	150
16	Bolsa de plástico para residuos de 40 lts., de 50 micrones, paquetes de 10 unidades, transparente (sin color)	800
17	Bolsa de plástico para residuos de 100 lts., de 50 micrones, paquetes de 10 unidades, transparente (sin color)	400
18	Bolsa de plástico para residuos de 150 lts., de 50 micrones, paquetes de 10 unidades, transparente (sin color)	600
19	Bolsa de plástico para residuos de 200 lts., de 50 micrones, paquetes de 10 unidades, transparente (sin color)	400
20	Crema con lavandina con macropartícula de 500 ml para baño. Certificación individual del laboratorio de INTN, Registro Sanitario expedido por el M.S.P.y B.S.	200
21	Escoba de plástico con cerdas de pvc de 4 hileras de colores, mango de metal de 1,20 mts. de alto.	100
22	Esponja doble faz con lana de acero, medida como mínimo de 8 cm de largo x 4 cm de alto.	200
23	Minimop de algodón mediano, con mango de madera con rosa para mopa.	120
24	Balde de plástico con exprimidor de mopa, de 10 lts.	36
25	Naftalina 100% pura, en envase de plástico.	400
26	Trapo de piso de algodón, medidas 45 x 75 cm aproximadamente.	200
27	Aromatizante para ambiente digital, con repuesto de 185 gr.	36
28	Aceite de Creolina desinfectante envase de 1 lt. Aproximadamente.	95
29	Plumeros de plumas de aves con mango de madera, mediano.	24
30	Escurridor de goma con mango de metal para limpiar vidrios	12

a) Los productos requeridos deberán contener impreso en el envase o envoltorio la fecha de elaboración y vencimiento, siendo esta una condición para la recepción de los mismos.

b) Fecha de vencimiento de los productos: deberá ser superior a 12 (doce) meses a partir de la emisión de la Orden de Compra.
c) Los envases deben ser de material reforzado.
d) En el caso que los bienes tengan defectos de fábrica, el oferente reemplazará en un plazo no mayor a 48 horas, por otros de mejor calidad sin costo adicional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 1% (un por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto de 2014.-

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
PROPIETARIO GL. VENTAS & SERVICIOS
PROVEEDOR
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE